



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora juez le informó que en la presente demanda se fijó el día de hoy para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento.

No obstante, el día de hoy la señora apoderada de la parte demandada, doctora Nubia Patricia Arévalo Segura, allega memorial solicitando aplazamiento de la audiencia por incapacidad médica de tres días.

A despacho para resolver.

Agosto 8 de 2022.

OSCAR LUIS HERNANDEZ
Secretario

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, agosto ocho de dos mil veintidós

PROCESO: VERBAL SUMARIO – PERMISO DE SALIDA DEL PAÍS
DEMANDANTE: Manuela Mejía Henao
DEMANDADO: Manuel Alejandro Arévalo Gutiérrez
NIÑO: Maximiliano Arévalo Mejía
RADICADO: 05001-31-10-011-2021-00341-00
INSTANCIA: Única
DECISIÓN: Auto aplaza audiencia y fija nueva fecha para continuar

Vista la constancia secretarial que antecede y ante la solicitud de aplazamiento de audiencia elevada por la señora abogada de la parte demandada, para lo cual aporta prueba sumaria donde da cuenta de la incapacidad de 3 días concedida a partir del día de hoy por el médico tratante, este despacho accede a lo solicitado y, en consecuencia, se aplaza la audiencia programada para hoy a partir de las 2:00 de la tarde.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

Para continuar con la rituación del presente juicio, se señala el próximo 25 de agosto a partir de las 2:00 de la tarde.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS

JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 011 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f48728858a41d0174d3ba5f5af636bae6b121e9e9e298b34abf080f46404faf1**

Documento generado en 08/08/2022 01:38:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>